

EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD, EN **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** CELEBRADA EL **DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2020**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Hora de comienzo: 13:20

Hora terminación: 13:40

SRES. ASISTENTES:

Preside: Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Ignacio Landaluce Calleja.

Tenientes de Alcalde: Don Jacinto Muñoz Madrid, Doña María Pilar Pintor Alonso, Don Sergio Pelayo Jimeno, Doña Juana Isabel Cid Vadillo, Don Francisco Javier Rodríguez Ros, Doña Susana Rosa Pérez Custodio, Doña Paula Conesa Barón, Doña Laura Ruiz Gutiérrez, Don Javier de las Montañas Vázquez Hueso.

Concejales: Don Jorge Juliá Aguilera, Doña Yessica Rodríguez Espinosa, Doña María Solanes Mur, Don Ángel Martínez León, Doña Montserrat Barroso Macías, Juan Miguel Lozano Domínguez, Don Daniel Moreno López, Doña Esperanza Macarena Montes Reyes, Don Fernando Silva López, Doña Francisca Pizarro Anillo, Don Jesús Pascual Delgado, Doña Ana María Jarillo Rueda, Doña Inmaculada Marfil Sánchez, Don Francisco Javier Viso Pérez, Doña Leonor Rodríguez Salcedo, Don Antonio Gallardo Tejeda, Don Jorge Domínguez Clavijo.

Secretario General: Don José Luis López Guío.

Interventor de Fondos: Don Antonio Corrales Lara.

Oficial de Actas: Don Juan Francisco Pereira Casas.

- **Todos los asisitentes manifiestan encontrarse en territorio nacional.**

PUNTO PRIMERO.- La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de esta sesión, a tenor de lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO.- La Corporación Municipal Plenaria por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez), 8 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Marfil) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Rodríguez Salcedo) acuerda inadmitir las alegaciones relacionadas en el punto segundo de esta Propuesta enumeradas de la una a la dos, en base a los razonamientos expuestos en los informes anteriormente transcritos.

La Cororación Muncipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), 8 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pi-

Código Seguro De Verificación	HuG2VNrqNIiZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	30/12/2020 10:29:50
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	29/12/2020 19:47:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		




ACTAS

zarro, Pascual, Jarillo y Marfil) y 3 abstenciones (Señores: Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo) acuerda aprobar con carácter definitivo las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos para el ejercicio de 2.021, todo ello en los términos que se contienen en el texto anexo al acuerdo plenario de aprobación provisional de fecha 30 de Octubre de 2.020, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y siendo de aplicación a partir de la fecha que señalan sus disposiciones finales (1/01/2021).

PUNTO TERCERO.- La Corporación Municipal por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Gallardo) acuerda aprobar, con carácter provisional, las modificaciones propuestas en la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua.

PUNTO CUARTO.- La Corporación Municipal por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Gallardo) acuerda aprobar, con carácter provisional, las modificaciones propuestas en la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del Servicio de Alcantarillado.

En la ciudad de Algeciras a la fecha detallada al margen de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	HuG2VNrqNIiZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	30/12/2020 10:29:50	
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	29/12/2020 19:47:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			